

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2020

FNTCC-062-2020

Señores:

**Nombre de la Empresa:** Digital Active

**Dirección de correspondencia:** Cra. 12 # 90-19, Bogotá, Colombia

**Teléfono de contacto:** + 57- 310 309 5741

**Correo electrónico:** [info@digitalactive.co](mailto:info@digitalactive.co)

**Justificación:** Se hizo el estudio de mercado y se encontró como posible proveedor teniendo en cuenta su experticia y la necesidad de tener un mínimo de proponentes para la comparación.

**Nombre de la Empresa:** Damos Soluciones

**Dirección de correspondencia:** Calle 58 No. 32-75 local 2 barrio Conucos. Bucaramanga, Colombia.

**Teléfono de contacto:** 3162393062

**Correo electrónico:** [info@damos.co](mailto:info@damos.co)

**Justificación:** Se hizo el estudio de mercado y se encontró como posible proveedor teniendo en cuenta su experticia y la necesidad de tener un mínimo de proponentes para la comparación.

**Nombre de la Empresa:** A&D Diseño SAS

**Dirección de correspondencia:** Calle 74 # 65B – 55 Bogotá, Colombia

**Teléfono de contacto:** 300 561 3466

**Correo electrónico:** [info@ayddisenio.com](mailto:info@ayddisenio.com)

**Justificación:** Se hizo el estudio de mercado y se encontró como posible proveedor teniendo en cuenta su experticia y la necesidad de tener un mínimo de proponentes para la comparación.

**Nombre de la Empresa:** PAXZU

**Dirección de correspondencia:** Cra. 65a # 96-27, Bogotá, Colombia

**Teléfono de contacto:** 310 554 7536

**Correo electrónico:** [colombia@paxzu.co](mailto:colombia@paxzu.co)

**Justificación:** Se hizo el estudio de mercado y se encontró como posible proveedor teniendo en cuenta su experticia y la necesidad de tener un mínimo de proponentes para la comparación.

**Nombre de la Empresa:** Crack Marketing

**Dirección de correspondencia:** Av. Libertadores No. 2-100, Ofic. 201. Zona Franca. Cúcuta, Colombia.

**Teléfono de contacto:** 3168665102

**Correo electrónico:** [jackson.gomez@crack.com.co](mailto:jackson.gomez@crack.com.co)

**Justificación:** Se hizo el estudio de mercado y se encontró como posible proveedor teniendo en cuenta su experticia y la necesidad de tener un mínimo de proponentes para la comparación.

**Nombre de la Empresa:** Rocketing Ideas

**Dirección de correspondencia:** Torre B, Cl. 113 #7-45 Oficina 1210, Bogotá, Colombia

**Teléfono de contacto:** 3153551382

**Correo electrónico:** [contacto@rocketingideas.com.co](mailto:contacto@rocketingideas.com.co)

**Justificación:** Se hizo el estudio de mercado y se encontró como posible proveedor teniendo en cuenta su experticia y la necesidad de tener un mínimo de proponentes para la comparación.

**ASUNTO:** Solicitud de cotización para la Prestación del servicio de administración de las redes sociales y el diseño de piezas publicitarias para la Red Nacional de Puntos de Información Turística.

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: La administración de las redes sociales y diseño de las piezas publicitarias para la Red Nacional de Puntos de Información Turística.

➤ **Características técnicas de la cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

1.1 Reunión inicial con la Dirección Interinstitucional y la Coordinación de la Red Nacional de Puntos de Información Turística donde se relacionará el plan de trabajo con fechas de ejecución y metas específicas de resultados.

1.2 Servicio de Community Manager para la administración de las redes sociales del programa de la Red Nacional de Puntos de Información Turística.

- Disponibilidad para responder inquietudes, observaciones, requerimientos de los usuarios en las redes sociales.
- Desarrollo de comunicaciones creativas, innovadoras que generen interacción entre los usuarios de las redes del programa.

1.3 Elaboración de la estrategia de comunicación del programa.

1.4 Diseñar y ajustar las piezas gráficas para la promoción de la Red Nacional de Puntos de Información Turística.

1.5 Elaboración de parrillas de contenido acorde a la estrategia de comunicación presentada.

1.6 Desarrollo y acompañamiento de las estrategias SEO y SEM para el posicionamiento de la página <http://www.pitscolombia.com.co/>.

## **2. PRODUCTOS ENTREGABLES:**

2.1. Estrategia de comunicación del programa (Realizar una conceptualización técnica de diseño y metodología de producción de las propuestas necesarias para la ejecución de la estrategia y campaña de comunicación del programa). Dentro de la propuesta se debe contemplar un diseñador encargado de las piezas gráficas. Dentro de la estrategia se debe contemplar lo siguiente:

- Acta de inicio firmada por ambas partes del plan de trabajo.
- Plan de trabajo con fechas de ejecución y metas.
- Acuerdo de ANs y KPIs.
- Planes de contingencia para las actividades.
- Informes mensuales de resultados.
- Informe final de resultados

2.2. Diseño de piezas gráficas a ser compartidas en la página web, aplicación y en las diferentes redes sociales del programa (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, LinkedIn o cualquier otra red social que FONTUR solicite).

2.3. Parrillas de contenido que incluya días especiales, campañas puntuales y coyunturas relevantes acorde a la estrategia de comunicación presentada para la página web y todas las redes sociales del programa.

- Manejo y estandarización del look and feel del sitio web y las redes sociales del programa y realizar su rediseño (Paleta de colores, tipografía, filtros, lenguaje, arquetipo, diagramación).
- Elaboración de un plan de publicación de información y contenidos en las redes sociales, página web y aplicación móvil del programa teniendo en cuenta las principales fechas de interés (ferias, fiestas, actividades del sector turismo del país, días profesionales, eventos importantes, contenidos turístico y demás solicitadas por Fontur).
- Prestar asesoría al programa Red Nacional de PITs en el manejo y gestión de sus redes sociales.
- El contratista deberá proponer este plan de publicaciones mensualmente los días 20 de cada mes para la revisión, solicitud de ajustes y aprobación respectiva de FONTUR.
- Elaboración, diseño, copys y publicación de 100 piezas mensuales para redes sociales y mailing (Con los derechos respectivos de las imágenes para ser usadas en la promoción indicada por Fontur).
- Retoque de piezas, realización de 5 animaciones en formato GIF mensuales, diseño de 4 boletines electrónicos mensuales.
- Elaboración de infografías animadas, con narración sobre los temas relevantes del programa.

- Reposteo de cuentas aliadas al programa, así como de cuentas relacionadas al sector Turístico.
- Realización y manejo de historias en redes sociales y transmisiones en vivo por Instagram, IGTV, Facebook live.
- Asesoramiento y capacitación en temas de Social Media.

2.4. Posicionamiento de las redes sociales y la página web del programa por medio de estrategias SEO y SEM, esto deberá soportarse mediante informes mensuales de resultados de gestión.

### **SEO - Search Engine Optimization**

- Realizar un estudio de palabras clave para el posicionamiento SEM y SEO de la plataforma tecnológica (www.pitscolombia.com.co y su aplicación móvil app PITs).
- Desarrollar la optimización de la arquitectura web de www.pitscolombia.com.co y la aplicación móvil del programa.
- Desarrollar la optimización del contenido de la web.
- Creación y optimización de enlaces de la plataforma tecnológica (www.pitscolombia.com.co y su aplicación móvil app PITs).
- Realizar la prevención y solución de ataques SEO negativos.
- Realizar la prevención y solución de penalizaciones.
- Desarrollar las actividades necesarias para la mejora de métricas de usuario.

### **SEM - Search Engine Marketing**

- Proponer estrategias de promoción patrocinadas para el programa Red Nacional de PITs, con el objetivo de fomentar el flujo de turistas que visitan la red y descargan su app PITs.
- Realizar una reunión mensual de manera presencial en la ciudad de Bogotá, en las oficinas de Fontur, para presentar el avance de la ejecución del contrato.

### **3. TIEMPO DE EJECUCIÓN:**

El tiempo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### **4. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Bogotá, Colombia

### **5. FORMA DE PAGO.**

- a) Un primer pago finalizado el tercer mes de ejecución hasta por la suma del veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

- b) Un segundo pago finalizado el sexto mes de ejecución hasta por la suma del veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- c) Un tercer pago finalizado el noveno mes de ejecución hasta por la suma del veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- d) Un cuarto y último pago finalizado el décimo segundo mes de ejecución hasta por la suma del veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

## **6. PRESUPUESTO ESTIMADO POR FONTUR:**

El presupuesto estimado por FONTUR es de hasta **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$63.587.280)**, IVA incluido, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91 Expedido el once (11) de septiembre de 2020.

**NOTA 1:** En todo caso, los proponentes responsables del IVA, deben discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, en caso contrario FONTUR, asumirá la propuesta IVA incluido, y el proponente podrá discriminarlo mediante documento aclaratorio, sin superar la oferta inicialmente presentada.

**NOTA 2:** El oferente que presente una propuesta económica superior al máximo asignado para este proyecto, será rechazado de plano.

### ➤ **Justificación**

Con el objetivo de poner en funcionamiento un sistema de información turística integral a nivel nacional y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nace la Red Nacional de Puntos de Información Turística bajo la administración de Proexport en el año 2006; la cual pasó a ser administrada por el Fondo Nacional de Turismo a partir del 2010.

Este sistema de información es facilitado mediante espacios denominados Puntos de Información Turística - PITS, los cuales brindan de manera gratuita y especializada, información a turistas nacionales y extranjeros, con el apoyo de entidades públicas y privadas del orden nacional y regional. Ubicados en sitios estratégicos, los PITS dan a conocer los productos y atractivos turísticos de todo el territorio nacional. Actualmente la Red Nacional de PITS cuenta con un total de 112 Puntos de Información Turística ubicados en 89 ciudades del país, algunas de las ciudades son: Aguadas, Anapoima, Armenia, Bogotá, Buga, Cali, Cartagena, Ciénaga, El Colegio, El Espinal, El Jardín, Honda, Guaduas, Guatapé, Girón, Ibagué, Ipiales, Jericó, La Playa de belén, La Virginia, Leticia, Lórica, Manizales, Medellín, Melgar, Montería, Mompox, Monguí, Nemocón, Neiva, Paipa, Pasto, Pereira, Popayán, Puerto Carreño, Puerto Nariño, Quibdó, San Andrés Isla, Santa Fe de Antioquia, Rihacha, Santa Rosa de Cabal, Santa Marta, Salamina, Soacha (Salto del

Tequendama), Suesca, Sincelejo, Tunja, Turbaco, Tabio, Valledupar, Villa de Leyva, Yopal y Zipaquirá.

En los últimos cuatro años, la Red Nacional ha tenido un crecimiento del 181% pasando de tener 40 PITS en el 2012, a tener en 112 Puntos de Información Turística en el 2019, ubicados en 29 departamentos del país.

Desde el 2013, se implementó la plataforma web estadística, la cual permite consolidar la información de los turistas que consultan en los PITS, información como: nacionalidad, ciudad de procedencia, tipo de transporte, duración de la estancia, género, rango de edad, tipo de alojamiento, número de turistas, entre otros datos. Durante el 2020, se han creado 30.817 registros correspondientes a 105.448 turistas por grupo de viaje. Cabe resaltar que de cada 10 turistas que se acercan a los PITS, aproximadamente 6 brindan la información anteriormente señalada.

Esta información es de vital importancia para cada una de las regiones, así como para la coordinación del programa, toda vez que permite la toma de decisiones referente a las necesidades de los turistas. Así mismo, a través de la plataforma se realiza seguimiento al compromiso por parte de las regiones de garantizar la operatividad de los puntos y el de captar los datos señalados de los turistas para las estadísticas de los PITS. Por lo anterior, se hace necesario continuar con el hosting y dominio de la plataforma y la actualización de la misma.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

**7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante dos (2) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de los contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibido final o acta de terminación o acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple:

“ADMINISTRACIÓN REDES SOCIALES Y DISEÑO DE PIEZAS PUBLICITARIAS”, y cuya ejecución se haya efectuado en el último año, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de oferta de este proceso.

En caso que el proponente presente el número de certificaciones superior al solicitado, solo será tenida en cuenta para valer la propuesta, las dos (02) primeras acreditaciones de experiencia presentadas según el orden de foliación.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato certificado por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

### **Requisitos que deben cumplir con las certificaciones de experiencia.**

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, que debe ser el beneficiario del evento (cliente final).
- b. Número, fecha y objeto del contrato.
- c. Valor del contrato
- d. Valor ejecutado del contrato
- e. Fecha de iniciación del contrato
- f. Plazo de ejecución del contrato
- g. Fecha de terminación
- h. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato
- i. Datos de contacto para verificación
- j. Debe contener el cargo de quien firma la certificación
- k. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

### **8. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

- 1 Director de cuenta: Publicista, Profesional en Mercadeo, Comunicador Social o diseñador con (3) tres años de experiencia en comunicación digital. (Se debe anexar hoja de vida y certificaciones a la propuesta).
- 1 Comunity Manager. (Se debe anexar hoja de vida y certificaciones a la propuesta).
- 1 Diseñador Gráfico. (Se debe anexar hoja de vida y certificaciones a la propuesta).

### **Dedicación al proyecto mínima solicitada en la ejecución del contrato.**

<b>Personal Requerido</b>	<b>Dedicación en el proyecto</b>
Director de cuenta	50%
Comunity Manager	50%
Diseñador Gráfico	50%

Es indispensable la presentación de certificaciones no mayor a un año en Google Ads por parte de (1) uno de los integrantes del equipo.

**Nota:** Para la presentación del personal mínimo se deben anexar las certificaciones de estudio y laboral correspondientes al perfil de Director de Cuenta y las hojas de vida del Community Manager y el Diseñador Gráfico.

Para la verificación de los títulos requeridos y afines, será tomada en cuenta la clasificación establecida por el Consejo Nacional de Acreditación:

<http://www.cna.gov.co/1741/article187835.html>

El cuadro de equivalencias se establece conforme a lo establecido en el decreto 2772 de 2005 en su artículo 26.

Para la evaluación de la experiencia del personal profesional mínimo requerido ofrecido, se tendrá en cuenta copia del contrato o acta de liquidación del contrato o certificaciones expedidas por la entidad contratante, firmadas por el representante legal o quien esté autorizado siempre y cuando se presente la delegación de funciones o facultad para firmar en representación de la entidad o empresa a quien se prestaron los servicios profesionales.

El equipo de trabajo ofrecido, deberá allegar copia del acta y/o diploma de grado; así mismo deberá anexar copia de los contratos o los respectivos certificados con la siguiente información:

- Actividades desarrolladas en su ejercicio profesional, indicando el cargo, nombre del contratante, fecha de inicio y fecha de terminación, valor final del contrato, fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo de ejercicio profesional del personal se contará con las certificaciones presentadas y solo se tendrá en cuenta a partir de la fecha del Acta de Grado.

Se debe anexar la siguiente información:

- Fotocopia del acta de grado.
- Fotocopia de la tarjeta profesional (si aplica).
- Fotocopia del diploma, acta de grado o certificación de obtención del título correspondiente de postgrado.
- Certificaciones que acrediten la experiencia de cada profesional propuesto.

**Nota 1:** La experiencia general de los profesionales de acuerdo a lo dispuesto en los términos de referencia, será tomada a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado, y deberá ser validada a través de las certificaciones correspondientes.

El personal propuesto debe ser el mismo vinculado por el contratista durante la ejecución del contrato y deberá tener la dedicación mínima propuesta; en caso de que se requiera modificar alguno de los profesionales, previamente debe contarse con la aprobación de la entidad contratante y la Supervisión, los profesionales deberán cumplir con el mismo perfil ofrecido por el proponente, para efecto de lo cual deberán adjuntar las hojas de vida junto con los soportes respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el proponente seleccionado podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, pero debe garantizar la realización de estos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean expedido en otro país, deberán presentarse traducidos al idioma español y venir consularizados o apostillados.

### Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación comparación de cotización, y anexos	20 de octubre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados Publicada en los siguientes portales: <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> y en el SECOP II
Solicitud de aclaración a los términos de la Invitación	20 de octubre de 2020	21 de octubre de 2020	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:gjunca@fontur.com.co">gjunca@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cotizaciones@fontur.com.co">cotizaciones@fontur.com.co</a> <b>Horario: 08:00 a.m. – 5:00 p.m.</b>
Respuesta observaciones a los términos de la invitación	23 de octubre de 2020		Enviada a correo electrónico de los invitados y observantes.
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	27 de octubre de 2020 <b>Hora: 11:00 a.m.</b>		<b><u>POR MEDIO de CORREO ELECTRONICO:</u></b> <a href="mailto:gjunca@fontur.com.co">gjunca@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cotizaciones@fontur.com.co">cotizaciones@fontur.com.co</a>
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	29 de octubre de 2020		Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:gjunca@fontur.com.co">gjunca@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cotizaciones@fontur.com.co">cotizaciones@fontur.com.co</a>
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios	29 de octubre de 2020	30 de octubre de 2020	Al correo del proceso de contratación: <a href="mailto:gjunca@fontur.com.co">gjunca@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cmaya@fontur.com.co">cmaya@fontur.com.co</a> <a href="mailto:cotizaciones@fontur.com.co">cotizaciones@fontur.com.co</a>

Evaluación de Comparación de Cotizaciones	3 de noviembre de 2020	Enviada a correo electrónico de los invitados <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> y en el SECOP II
Comunicación de la cotización seleccionada	5 de noviembre de 2020	Enviada a correo electrónico del contratista seleccionado
Envío de solicitud de contratación a la Dirección Jurídica	6 de noviembre de 2020	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6º Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Suscripción del contrato	10 de noviembre de 2020	Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6º Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de firma de acta de inicio	13 de noviembre de 2020	<b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> Carrera 7 No. 26 – 20 Edificio Tequendama - Piso 7

➤ **FACULTADES DE FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación, o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a

favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente invitación.

➤ **CON SU COTIZACIÓN DEBERÁN APORTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante.</li><li>2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%.</li><li>3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</li><li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li><li>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</li><li>6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal.</li><li>2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización.</li><li>3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%.</li><li>4. Copia del Registro Único Tributario.</li><li>5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional.</li><li>6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).</li></ol>

**Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.**

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas al correo [cotizaciones@fontur.com.co](mailto:cotizaciones@fontur.com.co), [gjunca@fontur.com.co](mailto:gjunca@fontur.com.co), presentadas hasta las 11:00 a.m. del día veintisiete (27) de octubre de 2020, a nombre de Guillermo H. Junca Ospina – Profesional Interinstitucional.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: <https://fontur.com.co/informacion-de-contratacion/manual-de-contratacion/69>; cualquier inquietud se puede comunicar al correo [gjunca@fontur.com.co](mailto:gjunca@fontur.com.co), o al teléfono: 6166044 Ext. 128

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

- **CAUSALES DE RECHAZO** en los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:
- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazarán todas las propuestas que están en esta condición.
  - b. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
  - c. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
  - d. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
  - e. Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y/o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
  - f. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
  - g. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
  - h. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente.
  - i. Cuando la propuesta se presente de manera parcial
  - j. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada
  - k. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
  - l. El oferente que no obtenga el Registro Nacional de Turismo, cuando se encuentre obligado por ley a tenerlo, sin importar el servicio o la actividad a contratar.
  - m. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de estos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
  - n. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades

- establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- o. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuestas o haga parte de un proponente plural.
  - p. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
  - q. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
  - r. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del patrimonio autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
  - s. Cuando el oferente se encuentre en mora por el patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**PABLO ANDRÉS RESTREPO RODRÍGUEZ**  
**Director Interinstitucional P.A. FONTUR.**

Elaboró: Guillermo Hernando Junca Ospina Profesional Dirección Interinstitucional P.A. FONTUR.  
Revisó: Cristóbal Armando Maya Quintero – Profesional Jurídico P.A Fontur  
VoBo: María Lucia Vicepresidente de Planeación y Proyectos P.A. FONTUR.  
Aprobó: Rafael Alberto Negrete Quintero - Director Legal P.A. FONTUR.